

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que obra solicitud de práctica de prueba de ADN. Sírvase proveer para lo que considere pertinente. Bucaramanga, 1 de agosto de 2022

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos (2) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Por auto del 29 de abril del presente año, teniendo en cuenta solicitud del demandado sobre el aplazamiento de la toma de muestras de ADN, el Despacho fijó fecha para la práctica de prueba de ADN para el día 7 de septiembre para ser realizada por parte del Instituto colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Mediante memorial del primero de agosto de la misma anualidad, la abogada de la parte demandada informa que al señor HECTOR JESUS BARAJAS CARRILLO, miembro activo de las fuerzas militares le fueron adelantadas sus vacaciones y por tal motivo solicita sea adelantada la toma de muestras de prueba de ADN para antes del 20 de agosto de 2022 a SNEIDER YAMID CELIS CARRILLO, su progenitora señora CLAUDIA PATRICIA CELIS CARRILLO, y el presunto padre, el señor HECTOR JESUS BARAJAS CARRILLO.

En consecuencia, atendiendo la solicitud de la parte demandada, toda vez que lo que se desea es garantizar el verdadero estado civil del menor SNEIDER YAMID CELIS CARRILLO, el Despacho accederá a la nueva programación de la práctica de la prueba de ADN, por consiguiente, se **ORDENA** oficiar al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga informando la nueva fecha de programación de toma de muestras. Conforme a lo anterior se cita a las partes para que asistan el día **17 DE AGOSTO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)** con el fin de tomarse las muestras ADN.

Para la toma de muestras, las partes CLAUDIA PATRICIA CELIS CARRILLO y SNEIDER YAMID CELIS CARRILLO deberán acudir ese mismo día al Laboratorio de Genética INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ubicado en la Calle 45 # 1 – 51, de la ciudad de Bucaramanga. Líbrese oficio.

Para la práctica del ADN, al señor HECTOR JESUS BARAJAS CARRILLO, esta será llevada a cabo en el laboratorio de INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ubicado en la Calle 4 B N° 36 -01 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca de manera simultánea, **el mismo día y a la misma hora**. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ebea4a9e15ab531b2ae90c47e654f7ce54733f7f8f0295370e927bb534568dc**

Documento generado en 02/08/2022 12:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>